

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Carlos Stuardo Dardón Grajeda  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Siquinalá  
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>24</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>25</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>25</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>26</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Carlos Stuardo Dardón Grajeda  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Siquinalá  
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0533-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Contratos suscritos con deficiencias
2. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
2. Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Gustavo Adolfo Castañeda Garcia (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCIA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0533-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Cuentas del Personal a Pagar, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Las Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Gastos de Consumo, que se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.8,815,901.42 depositados en una Cuenta Única del Tesoro Municipal, abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Cuentas a cobrar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1131 presenta un saldo de Q.17,217,838.86, en concepto de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

##### **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 presenta un saldo de



---

Q.16,615,660.36, en concepto de Bienes de Uso Común.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 presenta un saldo de Q.17,449,198.38, en concepto de Proyectos de Inversión Social.

### **PASIVO**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.445,698.23, integrado de la manera siguiente: Banco de los Trabajadores, Q.32,601.17, Banco de Desarrollo Rural, Q.114,536.67, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Q.40,580.34, Banco Promérica, Q.91,878.76, Timbre y Papel Sellado, Q.73,920.00, Cuota IGSS, Q.29,006.67, Prima de Fianza, Q.609.11, ISR sobre Dietas, Q.29,020.00, ISR Sobre Relación de Dependencia, Q.1,586.90 y Retenciones Judiciales, Q.31,958.61.

#### **Documentos a pagar a largo plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo de Q.1,438,335.95.

#### **Transferencias y contribuciones de capital recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas presenta un saldo de Q.90,132,212.83.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos directos**

Los Impuestos Directos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.1,049,594.68



## **Impuestos Indirectos**

Los Impuestos Indirectos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.5,378,949.57

## **Tasas**

Las Tasas durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.3,686,276.52

## **Gastos**

### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones por Q.4,293,554.23, bienes y servicios por Q.1,681,272.13, y las depreciaciones y amortizaciones por Q.10,882,573.20, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.16,857,399.56.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta Extraordinaria No. 01-2013, Punto Cuarto, del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.34,882.862.93, el cual tuvo una ampliación de Q.17,256,606.16, para un presupuesto vigente de Q.52,139,469.09, ejecutándose la cantidad de Q.35,562,420.67 (68% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.6,428,544.25, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.4,352,016.61, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.375,726.81, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.310,999.20, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.933,764.29, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,080,817.43 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.20,080,552.08; siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 56.47% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.34,882.862.93, el cual tuvo una ampliación de Q.17,256,606.16, para un presupuesto vigente de Q.52,139,469.09, ejecutándose la cantidad de Q.36,961,344.53 (71% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.7,037,682.14, 11 Saneamiento Municipal, la cantidad de Q.2,540,387.82, 12 Red Vial, la cantidad de Q.5,702,534.37, 13 Educación, la cantidad de Q.5,340,130.62, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.2,175,787.39, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.12,445,008.72, 16 Protección Social, la cantidad de Q.668,662.75, 17 Salud, la cantidad de Q.329,424.05, 18 Ordenamiento Territorial, Prevención de la Violencia y el Delito, la cantidad de Q.541,726.67, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.180,000.00, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 34% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme el Punto No. 4to., según Acta No. 04-2015, de fecha 27 de enero de 2015.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.17,256,606.16 y transferencias por un valor de Q.15,567,826.57, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, oportunamente.



---

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Siquinalá, reportó que durante el ejercicio 2014, no realizó convenios.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Siquinalá, departamento de Escuintla, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Siquinalá, departamento de Escuintla, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no realizó ningún préstamo.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Siquinalá, departamento de Escuintla, reportó que realizó en el ejercicio fiscal 2014, transferencias o traslados de fondos a: El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de Siquinalá, Escuintla, por un monto de Q.60,000.00.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad de Siquinalá, departamento de Escuintla, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad de Siquinalá, departamento de Escuintla, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, 22 concursos, de la siguiente forma: en evaluación 0, terminados adjudicados 0, finalizados anulados 22 y finalizados desiertos 00, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad de Siquinalá, departamento de Escuintla, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.







### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SIQUINALA, ESCUINTLA  
Codigo entidad: 1210-0504

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 17/03/2015  
Hora: 03:07:01p.  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	15,481,868.59
5100	INGRESOS CORRIENTES	15,481,868.59
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,428,544.25
5111	Impuestos Directos	1,049,594.68
5112	Impuestos Indirectos	5,378,949.57
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,352,016.61
5122	Tasas	3,686,276.52
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	106,172.45
5129	Otros Ingresos no Tributarios	559,567.64
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	686,726.01
5141	Venta de Bienes	435.00
5142	Venta de Servicios	686,291.01
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	933,764.29
5162	Dividendos	933,764.29
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,080,817.43
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,080,817.43
6000	GASTOS	17,778,780.94
6100	GASTOS CORRIENTES	17,778,780.94
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,857,399.56
6111	Remuneraciones	4,293,554.23
6112	Bienes y Servicios	1,681,272.13
6113	Depreciación y Amortización	10,882,573.20
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	307,442.92
6142	Otras Pérdidas	307,442.92
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	613,938.46
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	613,938.46
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,296,912.35</b>

CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA  
ALCALDE MUNICIPAL

BOANERGER GARZA VILLEGAS  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

EVELYN ANA CECILIA QUINONEZ LOPEZ  
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

JESSICA REINOS JIMENEZ  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

*Evelyn Ana Cecilia Quinonez Lopez*  
AUDITORA INTERNA  
COL. No. 4261



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

**MUNICIPALIDAD DE: SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**


(Cifras expresadas en quetzales)

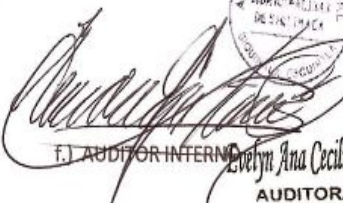
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>34,882,862.93</b>	<b>17,256,806.16</b>	<b>52,139,469.09</b>	<b>36,562,420.67</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,811,823.57	0.00	4,811,823.57	6,428,544.25
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,013,238.62	0.00	3,013,238.62	4,352,016.61
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	459,503.11	0.00	459,503.11	375,726.81
14	INGRESOS DE OPERACION	396,512.59	0.00	396,512.59	310,999.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,251,785.04	0.00	1,251,785.04	933,764.29
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,035,000.00	256,879.74	4,291,879.74	3,080,817.43
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	20,915,000.00	6,605,253.66	27,520,253.66	20,080,552.08
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	10,394,472.76	10,394,472.76	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>34,882,862.93</b>	<b>17,256,806.16</b>	<b>52,139,469.09</b>	<b>36,961,344.53</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	9,727,371.37	-231,310.33	9,496,061.04	7,037,682.14
11	SANEAMIENTO MUNICIPAL	8,029,438.03	-1,558,502.93	6,470,933.10	2,540,387.82
12	RED VIAL	1,826,000.00	8,854,970.98	10,480,970.98	5,702,534.37
13	EDUCACION	2,502,019.50	3,160,735.00	5,662,754.50	5,340,130.62
14	CULTURA Y DEPORTES	915,403.50	1,468,394.98	2,383,798.48	2,175,787.39
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	7,975,604.00	6,072,804.88	14,048,208.88	12,445,008.72
16	PROTECCION SOCIAL	1,886,321.97	-450,356.15	1,235,965.82	668,662.75
17	SALUD	364,889.06	8,026.00	372,915.06	329,424.05
18	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	427,817.50	132,043.75	559,861.25	541,728.87
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,428,000.00	0.00	1,428,000.00	180,000.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-1,398,923.86</b>

RESUMEN	
SALDOS DE CAJA	5,964,055.89
INGRESOS PERCIBIDOS	35,562,420.67
EGRESOS EJECUTADOS	36,961,344.53
superavit/deficit presupuestario	<u>4,565,132.03</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Siquinalá del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINCL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON 03/100.

 f.) DIRECTOR DE AFIM

 f.) ALCALDE MUNICIPAL

 f.) AUDITOR INTERNA  
Evelyn Ana Cecilia Quinónez López  
AUDITORA INTERNA  
COL. No. 4261



**5.3.4 Notas a los Estados Financieros**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ**

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla  
 Guatemala, C. A.  
 Telefax: (502) 7880-1974

2

**PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

**INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES**

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a) Nota de presentación de los Estados Financieros
- b) El Balance General de la entidad al 31 de diciembre.
- c) El Estado de Resultados de la Municipalidad al 31 de diciembre.
- d) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

**NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la AFIM.

T  
Z  
I  
R  
U  
N  
-  
A  
L  
A

**Administración Eficiente y Transparente 2012 - 2016**  
 informacion@munisiqui.gob.gt  
 www.munisiqui.gob.gt





# MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla  
 Guatemala, C. A.  
 Telefax: (502) 7880-1974

3

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Siquinalá, Escuintla están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

#### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

T  
N  
R  
U  
I  
N  
L  
A  
L  
A

**Administración Eficiente y Transparente 2012 - 2016**

**informacion@munisiqui.gob.gt**

**www.munisiqui.gob.gt**





# MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla  
 Guatemala, C. A.  
 Telefax: (502) 7880-1974

4

## NOTA No. 6

### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la DAFIM y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural S.A., las cuales están conformadas por fondo común. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 8.815,901.42** corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2014.

## NOTA No. 7

### CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)

Está integrada por la cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 17.217,838.86**, que corresponde al faltante de Caja Fiscal, del ejercicio fiscal 2009. Al Señor Josué Isaac Rivera Aldana.

## NOTA No. 8

### ANTICIPOS (1133)

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman. Los Anticipos corresponden a Proyectos de CODEDE y MUNICIPALES, cuyo saldo neto es de **Q. 1.017,739.60**.

## No. 9

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 37.991,883.66**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 8.825,353.50**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 5.736,955.10** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 3.088,398.40**.

T  
Z  
R  
U  
L  
N  
A  
L  
A

**Administración Eficiente y Transparente 2012 - 2016**

**informacion@munisiqui.gob.gt**

**www.munisiqui.gob.gt**





# MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla  
 Guatemala, C. A.  
 Telefax: (502) 7880-1974

5

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como Levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 17.449,198.38.**

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se encuentran pendientes de pago, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 445,698.23.**

**NOTA No. 12**

**Documentos a Pagar a Largo Plazo (Cuenta Contable 2221)**

Se integra específicamente por el valor de los convenios firmados entre la Municipalidad e Instituciones a las cuales se les adeuda por cuotas laborales y patronales que en su oportunidad no fueron canceladas y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 1.438,335.95.**

**NOTA No. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 90.132,212.83.**

**NOTA No. 14**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal, por **Q. 9.523685.09.**

T  
N  
I  
R  
U  
I  
N  
A  
L  
A

**Administración Eficiente y Transparente 2012 - 2016**  
 informacion@munisiqui.gob.gt  
 www.munisiqui.gob.gt





# MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla  
Guatemala, C. A.  
Telefax: (502) 7880-1974

6

## NOTA 15

### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 15.481,868.59**

## NOTA 16

### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 17.778,780.94.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el **Contador** de la municipalidad en conjunto

**Administración Eficiente y Transparente 2012 - 2016**

**informacion@munisiqui.gob.gt**

**www.munisiqui.gob.gt**





# MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla  
Guatemala, C. A.  
Telefax: (502) 7880-1974

7

con el **Director de AFIM**; con el visto bueno o dictamen del **Auditor Interno**. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

  
**CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA**  
 ALCALDE MUNICIPAL



  
**EVELYN ANA CECILIA QUINONES LOPEZ**  
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

*Evelyn Ana Cecilia Quinones López*  
**AUDITORA INTERNA**  
 COL. No. 4261

  
**BOANERGE GERARDO VILLEGAS**  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



  
**JESSICA RECIÑOS JIMENEZ**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



T  
Z  
S  
I  
Q  
U  
I  
N  
Á  
L  
A

**Administración Eficiente y Transparente 2012 - 2016**  
[informacion@munisiqui.gob.gt](mailto:informacion@munisiqui.gob.gt)  
[www.munisiqui.gob.gt](http://www.munisiqui.gob.gt)





---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Contratos suscritos con deficiencias

##### Condición

De conformidad con la revisión efectuada al Programa 01 Actividades Centrales, en lo relacionado con remuneraciones, se determinó que los contratos administrativos suscritos con cargo al renglón presupuestario 029, Números RRHH-STE-01-029-2014, RRHH-STE-02-029-2014, RRHH-STE-03-029-2014, de fecha 02 de enero de 2014, RRHH-STE-04-029-2014, RRHH-STE-05-029-2014, RRHH-STE-08-029-2014 y RRHH-STE-15-029-2014, de fecha 16 de enero de 2014, RRHH-STE-20-029-2014, de fecha 03 de febrero de 2014, presentan las deficiencias siguientes: en los contratos descritos se estipuló que estaban afectos al horario de la jornada de trabajo, no se estipuló en el contrato respectivo que las personas contratadas no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, tales como: indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos, etc.; además, no se les hará ningún descuento para el Fondo del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, ni del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no se estableció en el texto del contrato la obligación que tienen las personas contratadas de rendir un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios.

##### Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029, estipula en su numeral romanos VIII, establece: “Debe quedar claramente estipulado en el contrato respectivo que dichas personas no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, tales como: la indemnización vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago por tiempo extraordinario, licencias, permisos, etc.; además no se les hará ningún descuento para el Fondo de las Clases Pasivas Civiles del Estado, del Instituto guatemalteco de Seguridad Social. Exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia, no estando en consecuencia amparadas por ninguna de las estipulaciones del Código”. Numeral romanos XI establece: “A



las personas contratadas con cargo al renglón referido no necesariamente deben observar la jornada u horario de trabajo de la dependencia contratante, toda vez que la evaluación de sus servicios se hará en base a los resultados parciales o finales de su gestión. de Trabajo”. Numeral Romanos XII establece: “Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados, así como de un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios”.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigentes por parte del Director de Recursos Humanos, al no considerar los requisitos que corresponden en la contratación de personal que presta sus servicios en las diferentes áreas de la Municipalidad.

**Efecto**

Riesgo de reclamos injustificados ante las autoridades municipales, que puedan generar pagos innecesarios al no dejar claros los derechos y obligaciones de las personas contratadas bajo este renglón.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que al momento que se contrate personal con cargo al renglón presupuestario 029, se elabore el contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas contractuales necesarias que dejen claro los derechos y obligaciones de las personas contratadas.

**Comentario de los Responsables**

A los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 04-DAM-0533-2014, y 08-DAM-0533-2014, ambos de fecha 10 de abril de 2015 y se suscribió el Acta No. 287-2015, de fecha 20 de abril de 2015, no expresando comentarios sobre el hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron comentarios, y se evidenciaron las deficiencias en los contratos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	3,775.00



DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JUAN PABLO GODINEZ GUZMAN

1,350.00

Total

Q. 5,125.00

## Hallazgo No. 2

### Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

#### Condición

En la verificación de las cuentas de activo del balance general, en el libro mayor auxiliar de cuentas, aparece la No. 1134 Fondo Rotativo, con valor ejecutado en el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de Q.245,313.60; comprobándose, que la Municipalidad no cuenta con normativa para el uso del Fondo Rotativo y Fondos Especiales, que regulen los procedimientos para la constitución y administración de dichos fondos.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 6.19, Constitución y Administración de Fondos Rotativos, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cuál es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos".

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no gestionar ni implementar la normativa para la constitución y administración de los Fondos Rotativos.

#### Efecto

Riesgo que los recursos del fondo rotativo sean utilizados incorrectamente dejando de cumplir su función para lo cual fue creado.



**Recomendación**

El Alcalde municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que gestione la elaboración de un Reglamento para la constitución y Administración de los Fondos Rotativos y someterlo a revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal.

**Comentario de los Responsables**

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 05-DAM-0533-2014, de fecha 10 de abril de 2015 y se suscribió el Acta No. 287-2015, de fecha 20 de abril de 2015, no expresando comentarios sobre el hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó comentarios, y se evidenció la falta de normativa.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	2,525.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,525.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento**

**Condición**

Al practicar pruebas de cumplimiento a los expedientes de los proyectos evaluados, del ejercicio fiscal 2014, según muestra determinada, se comprobó que los contratos de obra presentaron las Fianzas de Cumplimiento de Contrato que determina la Ley de Contrataciones, con fecha posterior a la de aprobación de los mismos, como se detalla:

EMPRESA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	SANCIÓN



No.	CONSTRUCTORA	No. CONTRATO	Q	Q	Q	% SANCIÓN
1	CONSTRUCTORA CHUS	03-2014	225,688.00	201,507.14	2,015.07	1%
2	CONSTRUCTORA TOTAL	05-2014	339,450.00	303,080.36	3,030.80	1%
3	SERVICIOS MÚLTIPLES COSTA SUR	06-2014	130,000.00	116,071.43	1,160.71	1%
4	CONSTRUCTORA CHUS	08-2014	400,000.00	357,142.86	3,571.43	1%
5	CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL ALBATROS	19-2014	744,655.00	664,870.54	13,297.41	2%
	<b>TOTALES</b>		<b>1,839,793.00</b>	<b>1,642,672.32</b>	<b>23,075.43</b>	

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26. "Suscripción y aprobación del contrato. Establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley".

**Causa**

Incumplimiento a la normativa Legal vigente por parte del Secretario Municipal, relacionado con la presentación de las fianzas de cumplimiento de los contratos suscritos por la Municipalidad.

**Efecto**

Riesgo que los contratos suscritos por la municipalidad no se cumplan en su contenido, dificultando emprender acciones en contra del contratista.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en los contratos suscritos se cumpla con las estipulaciones reguladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para garantizar los derechos municipales.

**Comentario de los Responsables**

A los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 06-DAM-0533-2014, y 07-DAM-0533-2014, ambos de fecha 10 de abril de 2015 y se suscribió el Acta No. 287-2015, de fecha 20 de abril de 2015, no



expresando comentarios sobre el hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron comentarios, y se evidenciaron los incumplimientos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HECTOR MANUEL HERRERA SOMA	23,075.42
DIRECTOR DMP	EDUARDO RENE HERNANDEZ PEDROZA	23,075.42
<b>Total</b>		<b>Q. 46,150.84</b>

**Hallazgo No. 2**

**Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Al efectuar selectivamente el análisis de los expedientes de obras realizadas durante el período 2014, se verificó que el Contrato No. 01-2014, de fecha 06 de enero de 2014, del proyecto: “Restauración y Mantenimiento de Carretera de Terracería de Aldea el Nispero, hacia Comunidad Agraria la Lucerna, Siquinalá, Escuintla, por un Monto de Q.881,181.00, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y el Contrato No. 07-2014, de fecha 01 de abril de 2014, del Proyecto: “Ampliación Escuela Preprimaria Anexo Colonia Peña Flor I, Siquinalá, Escuintla, por un valor de Q.340,000.00, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, fueron suscritos por el Alcalde Municipal y aprobados por el mismo.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato. Establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley".



**Causa**

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Alcalde Municipal, relacionada con la suscripción y aprobación de los contratos de obra municipales.

**Efecto**

Riesgo que los contratos puedan ser sujetos de reclamos, al ser aprobados y suscritos por el mismo Alcalde Municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, relacionado con la suscripción y aprobación de los contratos de obra física que ejecuta la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 04-DAM-0533-2014, de fecha 10 de abril de 2015 y se suscribió el Acta No. 287-2015, de fecha 20 de abril de 2015, no expresando comentarios sobre el hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó comentarios, y se evidenció que los contratos fueron suscritos y aprobados por la misma persona.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	18,771.09
<b>Total</b>		<b>Q. 18,771.09</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JULIO OTONIEL GONZALEZ LOBOS	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN FERNANDO AFRE LACAYO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MAX ENRIQUE MACHUCA ALVAREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JOSE FELIX LOPEZ CULAJAY	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MAURICIO ESTUARDO GODINEZ BARRIENTOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	LUZ MARINA ORELLANA RAMOS DE BRAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	BOANERGER GRANADOS VILLEGAS	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
9	HECTOR MANUEL HERRERA SOMA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDUARDO RENE HERNANDEZ PEDROZA	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JUAN PABLO GODINEZ GUZMAN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
12	JESSICA MARIBEL GALVEZ REYES	AUDITORA INTERNA	01/01/2014 - 31/03/2014
13	EVELYN ANA CECILIA QUIÑONEZ LOPEZ	AUDITORA INTERNA	01/04/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCIA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

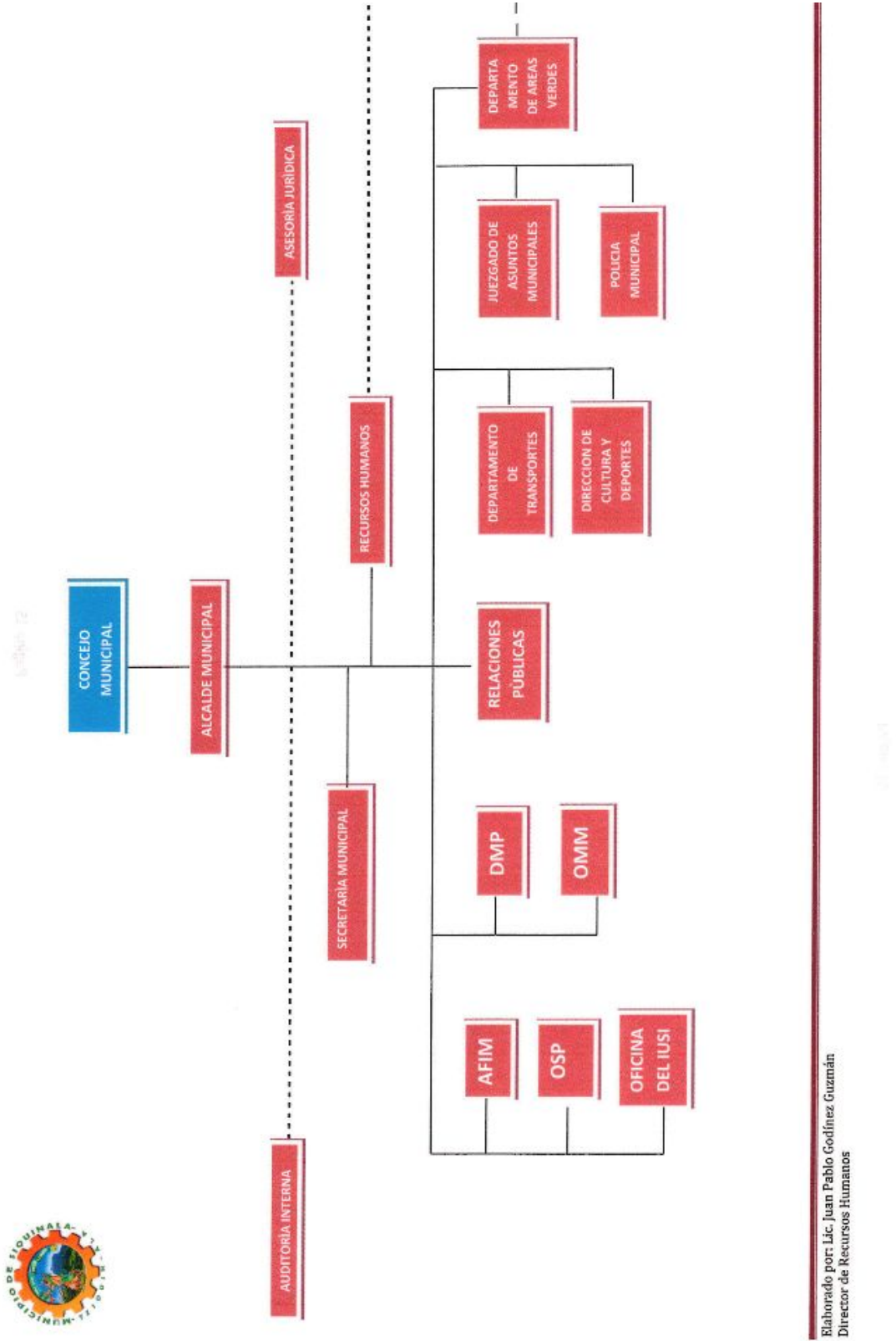
Ser una institución líder, ordenada, responsable, participativa y gestora de una buena administración de los recursos financieros y humanos que permita brindar servicios de alta calidad, que contribuya al desarrollo integral del municipio de forma eficiente y transparente, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad semi-autónoma que generamos actividades económicas, sociales culturales, deportivas en pro de la población y el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindando además los servicios públicos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades y expectativas del municipio, fomentando la participación comunitaria que permita alcanzar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de los habitantes del municipio.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



Elaborado por: Lic. Juan Pablo Godínez Guzmán  
Director de Recursos Humanos



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SQUIÑALA, DEPARTAMENTO DE ESCUENTLA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	13882 CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO COLONIA TIERRA VERDE, SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(16-2013)	04/11/2013	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	MULTISERVICIOS COMORAH	15/11/2013	02/09/2014	Q1.500.000,00	662.650,00	Q17.950,00	Q1.500.000,00	100%	100%
2	14134 AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(20-2013)	10/12/2013	SALDOS DE CAJA PORTE SITUADO CONSTITUCIONAL	MERCADITA S.A	21/12/2013		Q799.971,70	0,00	401.265,74	403.265,74	50%	50%
3	14426 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(01-2014)	06/01/2014	SALDOS DE CAJA CIRCULACION DE VEHICULOS	SERVICIOS MULTIPLES COSTA SUR	5/03/2014		Q881.181,00	0,00	Q397.397,17	Q397.397,17	44%	44%
4	12867 AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CAPULIN, SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(02-2014)	07/02/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	SERVICIOS MULTIPLES COSTA SUR	5/03/2014		Q1.234.000,00	0,00	Q0,00	Q0,00	0%	0%
5	14897 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(03-2014)	27/02/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	CONSTRUCTORA CHIS	11/03/2014	20/04/2014	Q225.680,00	0,00	Q225.680,00	Q225.680,00	100%	100%
6	14426 AMPLIACION POZO (S) DE AGUA POTABLE COLONIA TIERRA VERDE, SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(04-2014)	27/02/2014	SALDOS DE CAJA PORTE CONSTITUCIONAL	MERCADITA S.A	14/03/2014		Q725.262,00	0,00	Q46.307,82	Q46.307,82	6%	6%
7	13772 AMPLIACION INSTITUTO BASICO COMUNITARIO AGABALA LA LUZENA, SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(05-2014)	10/03/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	CONSTRUCTORA TOTAL	20/03/2014	07/06/2014	Q339.660,00	0,00	Q339.660,00	Q339.660,00	100%	100%
8	14974 AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA SANTA ROSA	(06-2014)	10/03/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	SERVICIOS MULTIPLES COSTA SUR	29/03/2014	08/04/2014	Q130.000,00	0,00	Q130.000,00	Q130.000,00	100%	100%
9	14940 AMPLIACION ESCUELA PREPARATORIA ANEXO COLONIA PRA FLORI SQUIÑALA, ESCUENTLA	(07-2014)	01/04/2014	IVA PAZ - SITUADO CONSTITUCIONAL - CIRCULACION DE VEHICULOS - PETROLIO	CONSTRUCTORA CHIS	9/04/2014	14/06/2014	Q140.000,00	0,00	Q140.000,00	Q140.000,00	100%	100%
10	14620 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA.	(08-2014)	15/04/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	SERVICIOS MULTIPLES COSTA SUR	29/04/2014	21/05/2014	Q400.000,00	0,00	Q400.000,00	Q400.000,00	100%	100%
11	14940 AMPLIACION ESCUELA PREPARATORIA ANEXO COLONIA PRA FLORI SQUIÑALA, ESCUENTLA	(09-2014)	22/04/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ	CONSTRUCTORA CHIS	30/04/2014		Q160.000,00	0,00	Q291.680,00	Q291.680,00	81%	81%
12	15357 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(15-2014)	17/07/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ - SALDOS DE CAJA IVA PAZ	CONSTRUCTORA CHIS	21/07/2014	06/09/2014	Q135.521,10	0,00	Q135.521,10	Q135.521,10	100%	100%
13	14785 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(16-2014)	17/07/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ - SALDOS DE CAJA IVA PAZ	CONSTRUCTORA CHIS	21/07/2014	06/09/2014	Q209.957,66	0,00	Q209.957,66	Q209.957,66	100%	100%
14	14785 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(17-2014)	17/07/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ - SALDOS DE CAJA IVA PAZ	CONSTRUCTORA CHIS	21/07/2014	26/09/2014	Q231.171,24	0,00	Q231.171,24	Q231.171,24	100%	100%
15	14734 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(18-2014)	13/08/2014	SALDOS DE CAJA IVA PAZ - SALDOS DE CAJA IVA PAZ	DINAMICA COMERCIAL S.A	01/09/2014	10/12/2014	Q1.499.450,00	0,00	Q1.499.450,00	Q1.499.450,00	100%	100%
16	13658 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(19-2014)	21/11/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA DE OBRA CI. ALBATROS	4/12/2014	10/12/2014	Q744.666,00	0,00	Q744.666,00	Q744.666,00	100%	100%
17	15753 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(20-2014)	10/12/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL, FONDOS PROPIOS	DINAMICA COMERCIAL S.A	10/12/2014	10/12/2014	Q849.660,00	0,00	Q462.345,55	Q462.345,55	55%	55%
18	15734 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(21-2014)	19/12/2014	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA EBEN ZEEN	5/01/2015		Q255.320,00	0,00	Q0,00	Q0,00	0%	0%
19	15738 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(22-2014)	21/12/2014	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA EBEN ZEEN	5/01/2015		Q225.680,00	0,00	Q0,00	Q0,00	0%	0%
20	15734 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(23-2014)	21/12/2014	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA EBEN ZEEN	5/01/2015		Q225.680,00	0,00	Q0,00	Q0,00	0%	0%
21	15737 RESTRICCIÓN Y MANEJO DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TERNES LAS PALMAS SQUIÑALA, ESCUENTLA	(24-2014)	29/12/2014	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA CHIS	30/12/2014		Q552.960,00	0,00	Q0,00	Q0,00	0%	0%

Yo. Bn.  
 EDUARDO RENE HERNANDEZ PEDROZA  
 DIRECTOR DMF

Yo. Bn.  
 CARLOS SITUADO DABON CALVO  
 Alcalde Municipal

Yo. Bn.  
 EVELYN ANA CECILIA QUINONES LÓPEZ  
 AUDITORA INTERNA P  
 COL. NO. 4261

Yo. Bn.  
 ROBERTO RAMÍREZ VILLEGAS  
 DIRECTOR DE AFN



**MUNICIPALIDAD DE: SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EN EL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	133350	MEJORAMIENTO CALLE 7MA. CALLE COLONIA PENNA FLOR I. SIQUINALÁ, ESCUINTLA	23-2014	14/05/2014	(15-2014)	05/05/2014	Q381,700.00	SERVICIOS MULTISERVICIOS SUB CUMORAH	1/07/2014		0.00	Q381,700.00	Q381,700.00	70%	70%
2	133351	MEJORAMIENTO CALLE 1DA. Y 2DA. CALLES COLONIA NUEVA SIQUINALÁ, ESCUINTLA	23-2014	14/05/2014	(11-2014)	05/05/2014	Q175,700.00	MULTISERVICIOS SUB CUMORAH	1/07/2014		0.00	Q175,700.00	Q175,700.00	70%	70%
3	133352	MEJORAMIENTO CALLE 1ER. Y 2DA. CALLES COLONIA NARANJALES SIQUINALÁ, ESCUINTLA	18-2014	14/05/2014	(12-2014)	05/05/2014	Q350,900.00	MULTISERVICIOS SUB CUMORAH	1/07/2014		0.00	Q350,900.00	Q350,900.00	70%	70%
4	133353	MEJORAMIENTO CALLE 1RA. CALLE 3RA. AVENIDA A COLONIA FERRERA VERDE SIQUINALÁ, ESCUINTLA	20-2014	14/05/2014	(13-2014)	04/07/2014	Q794,400.00	MULTISERVICIOS SUB CUMORAH	26/07/2014		0.00	Q794,400.00	Q794,400.00	70%	70%
5	133357	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. CALLE 4TA. Y 5TA. AVENIDAS COLONIA TIERRA VERDE, SIQUINALÁ, ESCUINTLA	18014	14/05/2014	(14-2014)	04/07/2014	Q1,744,300.00	MULTISERVICIOS SUB CUMORAH	28/07/2014		0.00	Q1,744,300.00	Q1,744,300.00	70%	70%

SIQUINALÁ, 19 DE MARZO DE 2014

**EDUARDO HERNANDEZ PEDROZA**  
DIRECTOR DMP



**BOAMERGER GRANADOS VILECHOS**  
DIRECTOR DE AFIM

**EVERLY ANA CECILIA QUINONEZ LOPEZ**  
AUDITORA INTERNA

**Everly Ana Cecilia Quinonez Lopez**  
AUDITORA INTERNA  
COL. No. 4261

**CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA**  
ALCALDE MUNICIPAL





